

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NUMERO SUELTO	0'50 " "
LINEA O FRACCION	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Junta provincial de Fomento Pecuario

Tratamiento sanitario

No estando dispuesto a que queden incumplidas las órdenes dictadas por el Gobierno Nacional, con más razón si se trata de la organización de servicios tan importantes como es la implantación integral del Reglamento de Tratamiento Sanitario Obligatorio, según dispone lo Orden ministerial de 20 de junio de 1940, único modo de poder llevar el control de la ganadería de la provincia necesario para toda obra de mejora de la misma, y por constarme que repetidas veces se ha requerido a los Alcaldes para que pusieran en práctica las medidas a su alcance para la organización del mencionado importante servicio, de conformidad con la propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, dispongo:

Primero. Todos los Alcaldes de la provincia, en cuyo Municipio no se hubiese todavía implantado en toda su integridad el Reglamento de Tratamiento Sanitario Obligatorio, vienen obligados, a partir de la fecha de publicación de la presente y en un plazo máximo de cinco días, a pedir a la Junta provincial de Fomento Pecuario (Marqués de Santa Cruz, núm. 6; pral.) el material necesario para su implantación, requiriendo para ello el concurso de los Inspectores municipales Veterinarios Secretarios de las Juntas locales de Fomento Pecuario.

Segundo. A partir del día 1.º de mayo próximo, no podrá circular ningún ganado sin que a la guía de origen y sanidad vaya unida la cartilla en que figura inscripto el ganado de referencia, o anotando el número de ésta en aquella.

Tercero. Desde la misma fecha, 1.º de mayo próximo, los Directores de los Mataderos entregarán, sin excusa ni pretexto, a los ganaderos, el certificado de matanza para la anotación de las bajas en la Cartilla correspondiente.

Cuarto. Imponer una multa de cincuenta pesetas, sin nuevo aviso, a todos los Alcaldes que el día 1.º de mayo no tuvieran implantado en sus Municipios, el Reglamento de Tratamiento Sanitario en todas sus partes, cuya multa se repetirá y aumentará convenientemente cuantas veces sea preciso, hasta que se cumpla totalmente lo dispuesto,

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Oviedo, 12 de abril de 1941.

El Gobernador Civil.

Joaquín de la Riva.

DIPUTACION

Impuesto de cédulas personales ZONA DE SIERO

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 12 del actual, acordó, aprobar el padrón de cédulas personales del Ayuntamiento de Siero, formado para la exacción del impuesto correspondiente al ejercicio de 1940 y disponer sea expuesto al público por espacio de diez días para que durante ellos y cinco más, según determina el artículo 28 de la Instrucción, los contribuyentes formulen contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que dicho padrón se hallará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas reglamentarias de oficina.

Oviedo, 14 de abril de 1941.—El Presidente, Ignacio Chacón.—El Secretario, Manuel Blanco.

ZONA DE LLANES

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 12 del actual acordó aprobar los Padrones de cédulas personales de los Ayuntamientos de Llanes, Cabrales, Ribadedeva, Valle Bajo de Peñamellera y Valle Alto de Peñamellera, formados para la exacción del impuesto correspondiente al ejercicio de 1940 y disponer sean expuestos al público por espacio de diez días para que durante ellos y cinco más, según determina el artículo 28 de la instruc-

ción, los contribuyentes formulen contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento con la advertencia de que dichos Padrones se hallarán expuestos en las Secretarías de los respectivos Ayuntamientos durante las horas reglamentarias de oficina.

Oviedo, 14 de abril de 1941.—El Presidente, Ignacio Chacón.—El Secretario, Manuel Blanco.

Comisión Depuradora (D) de Enseñanza.—Oviedo

Ilmo. Sr.:

Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depuradora (D), de Oviedo, de los Maestros que se indican, con arreglo al Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936, Ley de 10 de febrero de 1939 y orden de 18 de marzo del mismo año,

Examinados los expedientes, las propuestas de la Comisión Superior dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza,

Este Ministerio, ha resuelto:

1.º Confirmar en su cargo a los señores siguientes:

Doña Elena Alvarez Alvarez, Maestra de Repedroso (Mieres).

Don Cecilio Arregui Rodríguez, Maestro de Miranda.

Doña María del Rosario Alvarez Fernández, Maestra de Carcarosa.

Don Fernando Alvarez García, Maestro de Oviedo.

Don Luis Félix Alonso López, Maestro de Pola de Lena.

Don Jesús Alvarez Fernández, Maestro de Mohías-Ocaña.

Doña Isidora Alonso Rodríguez, Maestra de S. Pelayo, Luarca.

Doña María Alonso Rodríguez, Maestra de S. Andrés de Trubia.

Doña Dolores Alonso Delgado, Maestra de Piñeres (Aller).

Doña Josefa Alvarez Villanueva, Maestra de Lorio.

Doña María de la Paz Alvarez Rodríguez, Maestra de Herías.

Doña Pilar Alvarez Fernández, Maestra de Viavelez.

Don Justo Alvarez Díaz, Maestro de Sotiello.

Doña María del Rosario Alonso del Agua, Maestra de Perlora.

Don Marcelino Abril Agudo, Maestro de Tamón.

Don Demetrio Andrés Blanco, Maestro de Espioniella, Siero.

Don Teodoro Albarrán González, Maestro de Meredo.

Doña María Dátiva Alvarez Gama-zo, Maestra de Llano de Con.

Doña Oliva Armayor González, Maestra de Tanes.

Doña María Benilde Alonso Peláez, Maestra de La Granja (San Martín del Rey Aurelio).

Doña María Paz Alvarez Prendes, Maestra de Viobes.

Don Casimiro Alvarez Fernández, Maestro de Lavares.

Don Aurelio Alvarez Menéndez, Maestro de Somines (Grado).

Doña Manuela Alvarez Pueyo, Maestra de San Sebastián (Avilés).

Doña María de las Mercedes Alvarez Sáiz, Maestra de Avilés.

Don Fernando Alonso Fernández, Maestro de Santa María de Grado.

Don Luis Alonso Pontigo, Maestro de Pendones.

Doña Julia Asunción Alvarez Rodríguez, Maestra de Siones.

Doña Filiberta Alvarez Uría, Maestra de San Esteban.

Doña Lucinda Alvarez Aller, Maestra de Calleras.

Doña María Alonso Cima, Maestra de Camoca.

Doña Narcisca Armayor Armayor, Maestra de Robriguero.

Don Avelino Arjas Fernández, Maestro de La Montero (Olloniego).

Doña Remedios Aguirre González, Maestra de Santianes.

Don Martín Alonso Herrero, Maestro de Narciandi.

Doña Manuela Alvarez Martínez, Maestra de La Quintanas.

Doña Nieves Arecas Vázquez, Maestra de La Cerezal.

Doña María de las Nieves Arias Cachero, Maestra de Santibañez de Murias.

Doña Armada Alvarez Rodríguez, Maestra de Cabranes.

Doña Dolores Arduengo Martínez, Maestra de El Carmen.

Don Emiliano Alvarez García, Maestro de Villanueva.

Doña Adela Díaz Nuño, Maestra de Argüelles.

Don Manuel de Diego García, Maestro de Sames.

DIPUTACION PROVINCIAL

DIA 31 DE MARZO DE 1941

AÑO DE 1941

BALANCE DE LAS OPERACIONES DE CONTABILIDAD VERIFICADAS HASTA ESTE DIA

	PRESUPUESTO autorizado PESETAS	OPERACIONES realizadas PESETAS	DIFERENCIAS	
			en más PESETAS	en menos PESETAS
INGRESOS				
1 Rentas	290.179,90	24.336,30	»	265.843,60
2 Bienes provinciales	61.500,00	22.643,17	»	38.856,83
3 Subvenciones y donativos	2.148.643,93	52.058,26	»	2.096.585,67
4 Legados y mandas	»	»	»	»
5 Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones	149.399,02	802.464,65	653.065,63	»
6 Contribuciones especiales	»	»	»	»
7 Derechos y tasas	375.500,00	59.692,36	»	315.807,64
8 Arbitrios provinciales	7.938.500,00	1.148.161,63	»	6.790.338,37
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado	2.385.000,00	»	»	2.385.000,00
10 Cesiones de recursos municipales	346.446,29	4.376,38	»	342.069,91
11 Recargos provinciales	857.892,00	67.982,00	»	789.910,00
12 Traspaso de obras y servicios públicos	»	»	»	»
13 Crédito provincial	1.198.440,89	200.000,00	»	998.440,89
14 Recursos especiales	»	»	»	»
15 Multas	1.000,00	95,00	»	905,00
16 Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»
17 Reintegros	24.681,30	24.681,30	»	»
18 Fianzas y depósitos	701.531,20	701.531,20	»	»
19 Resultas	5.652.610,50	1.846.396,42	»	3.806.214,08
	22.131.325,03	4.954.418,67	653.065,63	17.829.971,99
PAGOS				
1 Obligaciones generales	1.646.559,19	318.803,06	»	1.327.756,13
2 Representación provincial	80.000,00	11.095,75	»	68.904,25
3 Vigilancia y seguridad	»	»	»	»
4 Bienes provinciales	»	»	»	»
5 Gastos de recaudación	1.050.170,19	38.312,13	»	1.011.858,06
6 Personal y material	887.288,01	209.368,54	»	677.919,47
7 Salubridad e higiene	1.363.250,00	»	»	1.363.250,00
8 Beneficencia	5.244.068,27	764.458,99	»	4.479.609,28
9 Asistencia social	329.250,00	34.248,50	»	295.001,50
10 Instrucción pública	511.300,60	95.316,05	»	415.984,55
11 Obras públicas y edificios provinciales	3.095.706,33	292.244,66	»	2.733.461,67
12 Traspaso de obras y servicios públicos del Estado	»	»	»	»
13 Montes y pesca	448.001,00	26.602,90	»	421.398,10
14 Agricultura y ganadería	739.000,00	48.043,92	»	690.956,08
15 Crédito provincial	397.908,44	»	»	397.908,44
16 Depósitos	2.061,51	2.061,51	»	»
17 Devoluciones	64.380,90	64.380,90	»	»
18 Imprevistos	30.000,00	7.881,86	»	22.118,14
19 Resultas	5.593.628,36	2.278.669,70	»	3.314.958,66
	21.412.572,80	4.191.488,47	»	17.221.084,33
EXISTENCIA EN CAJA.	»	762.930,20	»	»

Oviedo, 31 de marzo de 1941.—El Interventor, José Marino F. Sierra.

CONFORME.—APROBADO.—P. A. de la C. P.

El Presidente,
Ignacio ChacónEl Secretario,
Manuel Blanco

Don Antonio Diego Poza, Maestro de San Salvador de Moro.

Doña María Díaz Martínez, Maestra de Vega de Poja.

Doña María Dolores Domingo Jarrín, Maestra de Santa Ana de Maza.

Don Clemente Miguel Della Puente, Maestro de Cué (Llanes).

Doña María Teresa Díaz Fernández, Maestra de Villaviciosa.

Don Tomás Álvarez Díaz, Maestro de Carretera de Ceares.

Doña María del Amparo Alperi García, Maestra de Los Artos.

Doña María de las Candelas Alonso Cuervo, Maestra de Lada.

Don Vicente Arregui Rodríguez, Maestro de Lugarín.

Doña Sodonía Álvarez Álvarez, Maestra de Lena.

Doña María Meditación Alonso Díaz, Maestra de Cabañasnuevas.

Doña Luz Alonso Eguiburu, Maestra de Linares de Proaza.

Doña María Alperi García, Maestra de Carbayín de Abajo.

Don Plácido Beltrán Roca, Maestro de Ciaño.

Don Leonardo Barriada Álvarez, Maestro de Las Rozas.

Doña María Oliva Blanco Suárez, Maestra de Pintueles.

Don Agustín Bollo Calvo, Maestro de Ayones.

Don Jesús Breña García, Maestro de Figueras (Castropol).

Don José Antonio Busto González, Maestro de S. Martín de Luiña.

Doña Amalia Bóveda Nones, Maestra de La Mata.

Don Jaime Ballo Nogueroles, Maestro de Collado.

Don Emilio Banco Vega, Maestro de Meré.

Doña María de las Mercedes Buznedo, Maestra de Pola de Lena.

Don Emilio Bustos Escribano, Maestro de Vigaña.

Doña Blanca Blanco Huerta, Maestra de Láneo.

Don Ramón Cotarelo Fernández, Maestro de Canedo, Otur.

Doña Demetria Costillas y Gil-Negrete, Maestra de Selviella.

Doña Amparo Cifuentes Villa, Maestra de Tudela de Veguín.

Don José Cachero Peláez, Maestro de Pumarín.

Don Ángel Cánovas Pesini, Maestro de Sierra Ferrera.

Don Esteban Campa y Campa, Maestro de Piedeloro.

Don Luis Cuesta Cuesta, Maestro de Santullano.

Doña Elena Claurrita Campa, Maestra de Cuero.

Doña Josefa Cañal Duque, Maestra de Cano.

Doña Agueda Cernuda Álvarez, Maestra de Trelles.

Doña Amada Campo García, Maestra de Searés.

Doña Rosario Cuesta García, Maestra de Llano, Cangas del Narcea.

Doña Asunción Castaño Peláez, Maestra de Fresno Ribera.

Doña Adoración Casero Núñez, Maestra de San Juan.

Doña Araceli Camino Diego, Maestra de Moanes.

Doña María Estrella Cima Fernández, Maestra de San Román.

Don Federico Caballero García, Maestro de Fueja (Grado).

Doña Rogelia Cueto Llada, Maestra de Arlós.

Doña María Jesús Cuesta del Cantio, Maestra de Colliá.

Don Nicolás Antonio Cancio Yravedra, Maestro de Quinta de Paleiras.

Don Salvador Calleja Orduña, Maestro de Perlora.

Don Deogracias Civiella Vega, Maestro de San Pedro Navarro.

Doña Pilar M.ª Cueva García, Maestra de Turiellos, (La Felguera).

Don Juan C. Carrasco Maseda, Maestro de Tapia.

Don Mariano Casado Valdés, Maestro de Baldornón-Fano.

Doña Josefina Carro Losada, Maestra de Sienna.

Doña María del Pilar Carballo Fernández, Maestra de Piñeres.

Doña María del Carmen Costillas Sánchez, Maestra de Espinaredo.

Don Pedro Cerezo Ruiz, Maestro de Figaras.

Don Feliciano Castejón Sánchez, Maestro de Arenas.

Doña Etevína Coliño de Pedro, Maestra de Miyares.

Doña Florentina Cabero de la Fuente, Maestra de Villartorey.

Don José Climent Borrás, Maestro de Argumoso.

Doña Severina del Campo Abascal, Maestra de Porrús.

Doña Escolástica de Cué Gutiérrez, Maestra de Pendueles.

Don Eduardo Cocina Peruyero, Maestro de Coya.

- Don Cristino Julián Cobos del Río, Maestro de Tellego.
- Don Desiderio Calvo Frutos, Maestro de Fontaciera.
- Doña María Teresa Cabeza Cambor, Maestra de la Felechosa.
- Doña Dolores Cué Cantero, Maestra de Poó, (Llanes).
- Doña Rosario Cuervo Canga, Maestra de Omedal, (Piloña).
- Doña Ceferina Cuesta Álvarez, de Vega, (Ribadesella).
- Don José Chico Ruiz, Maestro de Bao.
- Doña Jesusa Diez y Diez, Maestra de Ferreras.
- Doña María de la Asunción Díaz Pandiella, Maestra de Valle de Lago.
- Doña María Vicenta Díaz Villa, Maestra de la Galguera.
- Doña Araceli Díaz Pandiella, Maestra de San Vicente.
- Don Gregorio Diez González, Maestro de Leña.
- Doña Vicenta Díaz Estébanez González, Maestra de Cabrales.
- Don Pedro Delgado Jato, Maestro de El Arenal.
- Don Marcelino Esteban Gómez, Maestro de Rosellón, (Sieros).
- Doña Rosalía Echevarría López, Maestra de Casares.
- Doña María de los Dolores Estéban Eguiá, Maestra de Tamón.
- Doña Virtudes Eirin Torres, Maestra de Grases.
- Doña M. Natividad Rita Estevez Mieres, Maestra de Villanueva de Oscos.
- Doña Oliva Estrada Fernández, Maestra de La Linar.
- Doña Lucía Esperanza Ervite Camino, Maestra de Cuñaba.
- Don Andrés Estrada Alvarez, Maestro de Acebal.
- Don Jalme Escobar Vigón, Maestro de Brañiella.
- Doña Leonides Estrada González, Maestra de Misiegos.
- Don Joaquín Fernández Palacios, Maestro de Setienes.
- Don Manuel Fernández Sánchez, Maestro de Luarca.
- Doña Sodorro Fernández Meñéndez, Maestra de San Martín de Lodón.
- Don Jesús Fernández Escribano, Maestro de Mestas.
- Doña María Covadonga Fernández Sánchez, Maestra de Lastres.
- Doña María Teresa Fernández Alba, Maestra de Cueva-Idarga.
- Doña María Teresa Fanjul Cabal, Maestra de Granda.
- Don Miguel de Francisco Aliende, Maestro de Ceares.
- Doña María Luisa Fernández Pantiga, Maestra de los Pontones.
- Don Manuel Jesús Fernández Prieto, Maestro de Tolivia.
- Don Ramón Fernández Colado, Maestro de San Martín de Ondes.
- Don Antonio Fernández Zapico, Maestro de Cardes.
- Don José Fernández Rubio, Maestro de Linares.
- Doña Mercedes Fernández Remont, Maestra de Deva.
- Doña Clotilde Fernández Murias, Maestra de Inclán.
- Doña Aquilina Fernández y Fernández, Maestra de Solís.
- Doña María Fernández Fuente, Maestra de Santa Marina, (Siero).
- Doña Inés Fernández Alvarez, Maestra de Oves.
- Doña Matilde Fernández Calleja, Maestra de El Pueblo.
- Doña Fé Fanjul de Sobrecueva, Maestra de La Franca.
- Doña Julia Fanjul Cifuentes, Maestra de Las Llanas.
- Doña Emilia Fernández Navas, Maestra de Villandás.
- Doña Valentina Fernández Alvarez, Maestra de Rumiaca.
- Doña Dolores Frade Menguez, Maestra de Cangas del Narcea.
- Don Casto Fernández Foz, Maestro de Orlé.
- Doña M.^a Luisa Fernández Sierra, Maestra de Bárzana.
- Don Germán Fernández Ramos, Maestro de Ovin, Buyer.
- Doña Victorina Fernández Suárez, Maestra de Vega de Hórreo.
- Doña Catalina Fernández de Pedro, Maestra de Limanes.
- Doña María Fernández y Fernández, Maestra de La Collada.
- Doña Hortensia Fernández Joglar, Maestra de Bernueces, Gijón.
- Don Angel Fernández Díaz, Maestro de Avilés.
- Don Eduardo Fernández Bustillo, Maestro de Villanueva de Prio.
- Doña Jesusa Fernández Monjarín, Maestra de Oviedo.
- Don Eleuterio Fernández Pérez, Maestro de Deva.
- Doña Maximina Fernández Fernández, Maestra de Barrio.
- Don Joaquín Fernández Fidalgo, Maestro de Proacina.
- Doña Matilde Fernández García, Maestra de Busto.
- Doña Concepción Fernández Peláez, Maestra de Granda.
- Doña Luisa Fernández Alvarez, Maestra de Santiago de Arenas.
- Don José Ramón Fernández Nuevo, Maestro de Ambiedes.
- Don Manuel Ferreiros Fernández, Maestro de Taramundi.
- Doña Digna María González Canello, Maestra de Sexio (Luarca).
- Don Juan Teófilo Gallego Catalán, Maestro de Cabrales.
- Doña María Luisa González y González, Maestra de Viabaño.
- Don Alfonso García Jativa, Maestro de Anzo.
- Doña Matilde García Fernández, Maestra de Felechosa.
- Doña Ana María García Prada, Maestra de Santa Eulalia.
- Doña Matilde González Díaz, Maestra de La Maruca, Avilés.
- Doña Carmen González García, Maestra de La Isla.
- Don Juan Francisco González García, Maestro de Villalaz.
- Don Luis González Herrero, Maestro de Villar de Huérgo.
- Doña Domitila González Suárez, Maestra de Caldevilla.
- Doña Aurelia García Alvarez, Maestra de Castañeda.
- Doña María Gloria Canseco Alonso, Maestra de Helgueras.
- Don Elóy García Ramírez, Maestro de Posada de Rengos.
- Doña Fernanda García González, Maestra de Cocanín.
- Doña Juana Floria García García, Maestra de Santa Marina.
- Doña Filomena Antonia González Vengoa, Maestra de Guimarán.
- Doña Dolores González Prada, Maestra de Jarrio.
- Doña Angelina García Viña, Maestra de Lindes.
- Don Pedro Guzmán Holgado, Maestro de Inclán.
- Doña Esperanza Grande Covián, Maestra de La Carrera.
- Don Angel González Alonso, Maestro de Piloñeta.
- Doña Juana Gavito Carriedo, Maestra del Orfanato Minero.
- Don Fidel Gamazo Betegón, Maestro de Rioseco.
- Doña María Lourdes García Biazán, Maestra de Peson.
- Doña María de los Remedios García Alvarez, Maestra de Santa Eulalia.
- Don Vicente García Miranda, Maestro de Gua.
- Doña Olimpia García Rodríguez, Maestra de Pontigón.
- Don José García Ufano, Maestro de Trescares.
- Doña Santa Gao Traviesas, Maestra de Orlé.
- Doña Pilar Gallego Catalán, Maestra de Arenal.
- Doña Antonia Galaché Conejo, Maestra de Pola de Siero.
- Doña Estrella García Alvarez, Maestra de Villaviciosa.
- Doña Soledad García Fernández, Maestra de Sorribas.
- Doña María Josefa García Pereira, Maestra de El Arenal.
- Don José García Uribelartea, Maestro de La Pontona.
- Doña Zenaida García Tuñón, Maestra de Larna.
- Doña Guillermina Gayo Gutiérrez, Maestra de Boal.
- Don José Antonio González González, Maestro de Ardines y Sardalia.
- Don Eutiquio Gómez Seco, Maestro de Niembro.
- Doña María del Pilar García Tentí, Maestra de Tuilla.
- Doña Aurelia García Sánchez, Maestra de Ambiedes.
- Doña Eulalia Gallego Sanz, Maestra de Paredes.
- Doña Dolores González Sánchez, Maestra de la Escuela de Dibujo Geométrico y Artístico, de Oviedo.
- Doña María Asunción González Sánchez, idem, idem, idem.
- Don Juan Manuel García Pérez del Río, Maestro de Carretera de Ceares.
- Don Antonio Gallego Ruiz, Maestro de Rodical.
- Doña Bernardina González Morán, Maestra de Bajío (Mieres).
- Doña María de la Paz Granda Fernández, Maestra de Amayo.
- Doña María Esperanza García Alonso, Maestra de El Remedio (Nava).
- Don Pedro García Rabanal, Maestro interino.
- Doña Remedios García Alvarez, Maestra de Campomanes.
- Don Jesús García Suárez, Maestro de Luarca.
- Doña Herminia García Ortiz, Maestra de Laviana.
- Don Emilio Gutiérrez Fontaneda, Maestro de Gijón.
- Doña Angela García Carrozal, Maestra de Las Villas.
- Don Celestino González Caso, Maestro de El Entrego.
- Don Luis González Ochoa, Maestro de Camás.
- Doña Asunción Hernández Fernández, Almuña, Luarca.
- Doña María de la Concepción Hevia Gutiérrez, Maestra de Casomera.
- Doña María de la Caridad Huerta, Maestra de Valduno.
- Doña Concepción Hevia Berceruelo, Maestra de San Juan.
- Doña María Isabel de las Heras Cabal, Maestra de Ladines.
- Doña Marina Hevia Berceruelo, Maestra de Peñerudes.
- Doña María Concepción Herrero Padilla, Maestra de Pola de Somiedo.
- Doña Laura de la Huerta Huervas, Maestra de San Juan de Beleño.
- Don Julián Hidalgo Barbero, Maestro de Llamas.
- Don Constantino Huerta Alvarez, Maestro de Soto de Dueñas.
- Doña María Josefa Huerta Torres, Maestra de Castiello.
- Doña María Betsabe Iglesias Díaz, Maestra de Requejo, de Turón.
- Doña María América Izquierdo Valdés, Maestra de Moreda.
- Doña Salvadora Ibáñez Miguelez, Maestra de Siejo.
- Doña Honorina Junquera Balbona, Maestra de Valdésoto.
- Don Enrique Jaime Pérez, Maestro de Pelúgano.
- Doña Margarita López Alvarez, Maestra de Viodo (Gozón).
- Doña Alicia López García, Maestra de Collado de Andrin.
- Doña María López Vérez, Maestra de Figueras (Castropol).
- Doña Victoria Laruelo Cabal, Maestro de Grado.
- Doña Nicasia Lengomin López, Maestra de El Otero.
- Doña Leoncia López Puente, Maestra de Mieres.
- Don Celestino López Rodríguez, Maestro de Albardi-Prendes.
- Doña Filomena Lozano Venta, Maestra de La Peña.
- Don Julio Lomas Ibáñez, Maestro de Tudela de Veguín.
- Doña María Lobo Pérez, Maestra de Mier, número 1 (Peñamellera Alta).
- Doña Ana Lobeto Espina, Maestra de Linariega.
- Doña Felicitas López Antón, Maestra de Moreda.
- Don Tránsito Lorenzo Rodríguez, Maestro de Gio (Illano).
- Doña María R. López y González, Maestra de San Esteban.
- Doña Florentina López Díaz, Maestra de San Fréchosos de Olloniego.
- Don Manuel Martínez Valle, Maestro de Poago.
- Don Cesáreo Melgar Hernández, Maestro de Antoñana.
- Don Francisco Menéndez Alvarez, Maestro de San Bartolomé.
- Don José Melgarejo Ortuño, Maestro de Anarás.
- Doña Carmen Meana Martínez, Maestra de Berbes.
- Doña Mercedes Martínez Alvarez, Maestra de Laviana.
- Don Abel Matilla Castro, Maestro de Fresno-Montaña.
- Don Emilio Martínez Alvarez, Maestro de Barcia.
- Don Marcelino Martínez Fernández, Maestro de Paredes.
- Doña María del Socorro Martínez Pérez, Maestra de Villarmorey.
- Doña María Rosario Martínez Fernández, Maestra de Cabo-Nembra.
- Don Luis Mandado del Olmo, Maestro de Rebolleda.
- Doña Julia Mateo Rodríguez, Maestra de Trubia.
- Don Vicente Menéndez Alvarez, Maestro de Agüeria.
- Doña Florinda Menéndez Gaffio, Maestra de Vijande.
- Don José Menéndez Pérez, Maestro de San Cristóbal.
- Don Germán Moro Fernández, Maestro de Llano-Cangas de Narcea.

Doña María Lourdes Muñiz Corzo, Maestra de Cuesta de Arce.

Doña María Luisa Mauricio González, Maestra de Viego (Ponga).

Doña Mercedes Muñoz Alvarez, Maestra de San Juan de Beleño.

Doña Cándida Martínez Fernández, Maestra de Porley.

Don Francisco Martínez Urbano, Maestro.

Doña Emilia Miyanes Fernández, Maestra de Infiesto.

Doña Jenara Medio de la Vega, Maestra de Arenal.

Doña María Meana Fonseca, Maestra de Muñé.

Doña Herminia C. Martínez Rodríguez, Maestra de Biedes.

Don Aurelio Martínez González, Maestro de Cabueñes.

Don Julián Nieto Suárez, Maestro de Guimarán-Valle (Carreño).

Doña Saturnina Mozaleda del Fresno, Maestra de Bueño.

Don Juan Marín Pérez, Maestro de Pesquerín.

Don José Matas Pereda, Maestro de Linares.

Doña Lucinda Martínez Marigorta, Maestra de Collada.

Don Manuel Martínez Menéndez, Maestro de El Carmen.

Doña Josefa Mínguez Rodríguez, Maestra de Satiens.

Doña Leonor Moro de Santiago, Maestra de Palacio-Boo (Aller).

Doña Engracia Martínez Vigil, Maestra de San Clemente.

Don Marcelino Miranda Suárez, Maestro de Riello.

Doña Salomé Morilla Alberdi, Maestra de Cazo.

Doña Elvira Martínez Fernández, Maestra de Erias.

(Continuará)

Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo

Zona de la capital

RELACION nominal, foliada y filiada, de los inscriptos de esta capital, nacidos en la provincia de Asturias, para servir en la Armada y pertenecientes al reemplazo de 1942, con arreglo a la Ley de Reclutamiento de 14 de diciembre de 1935.

Número 147, Julio Vicente Velasco Flores, hijo de Julio y Teresa, natural de Grado y vecino de Bilbao; nació el día 12 de julio de 1922.

Bilbao, 5 de abril de 1941.—El 2.º Comandante Jefe del Detall, Vicente Arego.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE EL FRANCO

La Corporación de mi presidencia, en cumplimiento de lo prevenido por el Reglamento para el Repartimiento general de Utilidades, acordó designar a los señores que seguidamente se expresan, Vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, haciéndose público por medio del presente para que en el plazo de diez días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen convenientes, advertidos de que trans-

currido dicho plazo no se admitirá ninguno.

Parte real

D. José Magdalena Villamil, mayor contribuyente por rústica, hacienda forastero.

D. Manuel Castropol Llano, mayor contribuyente por rústica.

D. Francisco Ron Magdalena, idem idem por urbana.

D. Andrés Bedia Garcia, idem idem por industrial.

Parte personal

Parroquia de Arancedo:

Mayor contribuyente por rústica: D. Amador Gudín Garcia.

Idem idem por urbana: D. José María Díaz Prelo.

Idem idem por industrial: D. Manuel Braña Pérez.

Parroquia de La Braña:

Mayor contribuyente por rústica: D. José González Garcia.

Idem idem por urbana: D. Inocencio Villamil.

Idem idem por industrial: D. David Santamarina.

Parroquia de Miudes:

Mayor contribuyente por rústica: D. José Fernández Valdepráin.

Idem idem por urbana: D. Manuel Díaz Mendez.

Idem idem por industrial: D. Antonio Pérez.

Pasroquia de La Caridad:

Mayor contribuyente por rústica: D. Cecilio Mendez.

Idem idem por urbana: D. Sabino Martínez.

Idem idem por industrial: D. José Mendez

Parroquia de San Juan:

Mayor contribuyente por rústica: D. José Rodríguez.

Idem idem por urbana: D. Manuel Martínez.

Idem idem por industrial: D. Modesto Fernandez.

Parroquia de Valdepareas:

Mayor contribuyente por rústica: D. José Mendez de Andes.

Idem idem por urbana, D. José Sánchez López

Idem idem por industrial: D. Esteban Pérez.

La Caridad, a 9 de abril de 1941. El Alcalde, B. Mendez.

DE OVIEDO

Anuncio

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día tres del corriente, acordó aprobar las Ordenanzas de exacciones municipales que a continuación se expresan para el corriente ejercicio, todas en vigor en el Ayuntamiento de Oviedo en ejercicios anteriores y que sufren modificación, unas, en su texto y otras, en el tipo de imposición. Son: Ordenanza para la percepción del arbitrio sobre el producto neto de las Compañías Anónimas y Comanditarias por acciones no gravadas por la contribución industrial y de comercio, otra, para la percepción del recargo extraordinario sobre el arbitrio autorizado en el apartado c) del artículo 380 del Estatuto municipal; otra, para la percepción del recargo sobre la contribución de utilidades de la riqueza mobiliaria; otra, para la percepción de la décima de recargo extraordi-

nario sobre las cuotas del impuesto de utilidades de la riqueza mobiliaria; otra, para la percepción del recargo sobre el impuesto que grava el impuesto sobre consumo de gas y electricidad y carburo de calcio; otra, para la percepción del 10 por 100 del recargo extraordinario sobre las cuotas del tesoro de las contribuciones urbana e industrial; otra, para el cobro de la participación en la patente nacional, y otra, para la percepción del recargo municipal del 32 por 100 sobre las cuotas de contribución industrial y de comercio.

Lo que se hace público por término de quince días, durante los cuales los interesados legítimos podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Oviedo, 12 de abril de 1941.—El Alcalde-Presidente, Manuel Garcia Conde.

DE EL FRANCO

Anuncio

Esta Corporación de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 18 de marzo ppdo., acordó, en vista de la autorización concedida por la Dirección General de Administración Local, sacar a oposición la plaza (de nueva creación) de Alguacil-guardia municipal de este Ayuntamiento con el haber anual de dos mil pesetas.

La oposición se celebrará en la sala de actos de este Ayuntamiento a los diez días de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las condiciones exigibles al opositor, se hallan expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Caridad, a 9 de abril de 1941.—El Alcalde, M. Mendez.

DE ALLER

Edicto

Habiéndose acordado por la Comisión municipal permanente de mi presidencia en sesión celebrada el día 5 de abril del corriente año, la oportuna propuesta de habilitación de crédito para atender al pago de catorce mil doscientas cuatro pesetas con dieciséis céntimos, por medio de transferencia de unos capítulos a otros del presupuesto de 1941, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, para ante el Ayuntamiento pleno, el que en su día las admitirá o desechará, según juzgue conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal.

Aller, a 9 de abril de 1941.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales

de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Por la presente requisitoria, cito y emplazo a Heliodoro Viejo Garcia, de 45 años, soltero, ambulante, natural de Villajime (Quirós), hijo de Antonio y Manuela, para que en el plazo improrrogable de ocho días haga su presentación ante este Juzgado Militar especial de Atracos núm. 2, de Oviedo, sito en la calle de Melquiades Alvarez, núm. 15, 1.º, haciéndole presente que caso de no cumplimentar esta orden será declarado en rebeldía.

Anuncios no Oficiales

Oficina Liquidadora.—Infiesto

Se hace saber a María Josefa Foyo Pérez, Georgina, Ana, Blanca, Guillermina, Estela, Guillermo, Elisa, y Pedro Foyo; Adela, Abelardo, Rosalía Foyo Portal; Otelio, Concepción, Arturo Foyo Caravia y Esperanza Caravia, Poldo, herederos de Blanca Foyo Portal, que se halla aprobado el expediente y practicadas las liquidaciones correspondientes a la herencia de dicha señora, las cuales han de satisfacerse en el plazo de quince días hábiles, a contar desde esta fecha, pudiendo durante el mismo plazo entablar las reclamaciones, incluso la económico-administrativa,

Infiesto, 12 de abril de 1941.—El Liquidador R. Monte.

Droguería Cantábrica.—Gijón

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día treinta del corriente mes de abril, a las tres de la tarde, en su domicilio social, calle del General Mola, 2 y 4, con la siguiente orden del día:

Examen y aprobación en su caso del Inventario-Balance al 31 de diciembre de 1940.

Los señores accionistas deberán tener presente para el ejercicio de sus derechos, lo prevenido en los artículos 13 al 23 de los Estatutos sociales, que tratan de las Juntas generales.

Gijón, 14 de abril de 1941.—El Secretario, Marcial Fournier y G. Avellanal.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial